

Quillota, 12 de Febrero 2019

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

**EXENTO N°1559**

NUM: **2.483**/VISTOS:

1. La Resoluciones Médicas de la COMPIN Región Valparaíso que se adjuntan de las Licencias Médicas que a continuación se señalan;

N° Licencia Médica	N° de Días	Fecha de inicio	Fecha de Término
3003678780-5	30	24/01/2015	22/02/2015
3003763947-8	30 ( Reposo Parcial)	23/02/2015	24/03/2015

2. La Resolución Exenta IBS N° 26296, de fecha 11/10/2017, de la Superintendencia de Seguridad Social, que confirma el rechazo de las 2 licencias médicas anteriormente individualizadas por parte de la COMPIN Región Valparaíso;

3. Carta de la Contraloría General de la República, Contraloría Regional de Valparaíso, de fecha 21 de Enero de 2019, que contiene la Resolución exenta N° 00000087 de fecha 21/01/2019, que acoge parcialmente la solicitud de condonación de la deuda originada por rechazo de licencias médicas formulada por la Sra. Jessica Mejías Avila , liberándola de la obligación de reintegrar el 50 % de la suma de \$ 928.171, que adeuda, y dispone en subsidio, la devolución de la cantidad de \$ 464.086, correspondiente al saldo de la deuda, la cual , al mes de Agosto de 2018, representaba 9,7234 U.T.M., se efectúe en 40 (cuarenta) parcialidades equivalentes cada una de ellas a 0,2431 U.T.M, de su monto vigente al momento de hacer efectivo el descuento, las cuales deberán deducirse en los próximos ajustes de sus remuneraciones en relación al sueldo que mensualmente percibe;

4. Ord. N° 35, de fecha 11 de Febrero de 2019, de la Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa de Depto. de Capital Humano y Cultura organizacional, solicitando autorización a Sr. Oscar Calderón Sánchez, Alcalde (S), para proceder al descuento mensual de 0,2431 U.T.M., ordenado por la Contraloría General de la República, en las remuneraciones de la funcionaria de Planta, Jessica Marcela Mejías Avila, Administrativa, grado 15 E.M.;

5. Rúbrica del Sr. Alcalde (S) y resolución alcaldía autorizando dictar Decreto en documento antes mencionado;

6. Decreto Alcaldicio N° 7451, de fecha 11 de Octubre de 2017, que aprueba el Reglamento de Procesos y Procedimientos de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Quillota;

7. Decreto Alcaldicio N° 9550, de fecha 28 de Diciembre de 2017, que complementa el Decreto Alcaldicio N° 7451, de fecha 11 de Octubre de 2017, en materia de reintegros licencias médicas;

8. El Decreto Supremo N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud;

9. La ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

10. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### **DECRETO**

**PRIMERO:** PROCÉDASE a aplicar descuentos de las remuneraciones de la funcionaria **JESSICA MARCELA MEJIAS AVILA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Escalafón Administrativo, Planta, grado 15 de la E.M, a objeto de dar cumplimiento a la Resolución Exenta N° 00000087, de fecha 21 de Enero de 2019, de la Contraloría General de la República, que concede la condonación del 50 % de la suma de \$928.171, que adeuda la funcionaria a la Municipalidad de Quillota, por concepto de licencias médicas no aprobadas por la COMPIN ni la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), y dispone en subsidio, la devolución de la cantidad de \$464.086, correspondiente al saldo de la deuda, la cual , al mes de Agosto de 2018, representaba 9,7234 U.T.M., se efectúe en 40 (cuarenta) parcialidades equivalentes cada una de ellas a 0,2431 U.T.M, de su monto vigente al momento de hacer efectivo

el descuento, las cuales deberán deducirse en los próximos ajustes de sus remuneraciones en relación al sueldo que mensualmente percibe.

**SEGUNDO:** La deuda señalada anteriormente devengará, a contar de esta fecha, en un 12 % de interés anual a favor del Fisco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley N° 10.336.

**TERCERO:** **APLÍQUESE** el descuento establecido a partir de las remuneraciones del mes de Febrero de 2019.

**CUARTO:** **ADOpte** la Oficina de Remuneraciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**Anótese, comuníquese, regístrese.**

**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SECMU 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Remuneraciones 5. RR.HH 6. Bienestar 7. Sra. Jessica Mejias Avila.

**OCS/DMB/CMT/AAR/APS/aps.**